
Disposiciones oficiales

- Resolución del FORPPA, de 29 de mayo de 1980, por la que se prorroga el plazo para la realización de la entrega vínica obligatoria en la campaña vínico-alcoholera 1979-80.
- Real Decreto 1.279/1980, de 30 de junio, por el que se establecen nuevos plazos en la solicitud y caducidad de las inmovilizaciones de vino a corto plazo en la campaña vínico-alcoholera 1979-80.
- Real Decreto 1.650/1980, de 31 de julio, por el que se regula la producción, intervención y precio de determinados alcoholes etílicos.
- Real Decreto 1.651/1980, de 31 de julio, por el que se regula la campaña vínico-alcoholera 1980-1981.
- Real Decreto 2.338/1980, de 5 de septiembre, por el que se regula el régimen de autorizaciones para plantación de viñedo en la campaña 1980-81.
- Real Decreto 2.554/1980, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 39/1979, de 30 de noviembre, de los Impuestos Especiales.
- Real Decreto 2.466/1980, de 7 de noviembre, por el que se complementa el Real Decreto 1.651/1980, de 31 de julio, por el que se regula la campaña vínico-alcoholera 1980-1981.
- Resolución del FORPPA, de 27 de octubre de 1980, por la que se establecen normas complementarias al Real Decreto 1.651/1980, de 31 de julio, por el que se regula la campaña vínico-alcoholera 1980-81.

OLIVAR

Política del sector

Está encaminada a armonizar la producción española de aceite de oliva con la demanda que para consumo interior y para exportación existe actualmente en el mercado nacional.

Al mismo tiempo, se trata de corregir la marcada desviación que se está produciendo de aceituna de molino hacia la de aderezo, la cual, hasta el momento, proporciona mejores resultados económicos a los cultivadores. Esta desviación puede llegar a producir serias perturbaciones en el mercado de la aceituna de mesa.

El olivar español, con una superficie de alrededor de dos millones de hectáreas, representa una fuente de riqueza para el país y es el medio de vida de numerosos y pequeños propietarios y jornaleros que dependen económicamente del sector.

Durante 1980 han continuado realizándose los seguimientos de mejoras y nuevas técnicas para el olivar en fincas colaboradoras representativas de las distintas zonas oliveras del país.

Inventario agronómico del olivar

En 1980 se ha seguido realizando el inventario en sus distintas fases; llegándose a final de año a la siguiente situación:

- Publicación del avance de inventario agronómico del olivar de las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cáceres, Huelva y Cádiz.
- Publicación de los inventarios en las provincias de Córdoba, Jaén, Sevilla, Málaga, Granada y Badajoz.
- Terminación de los trabajos de campo y en fase de publicación de las provincias de Tarragona, Castellón y Cádiz.

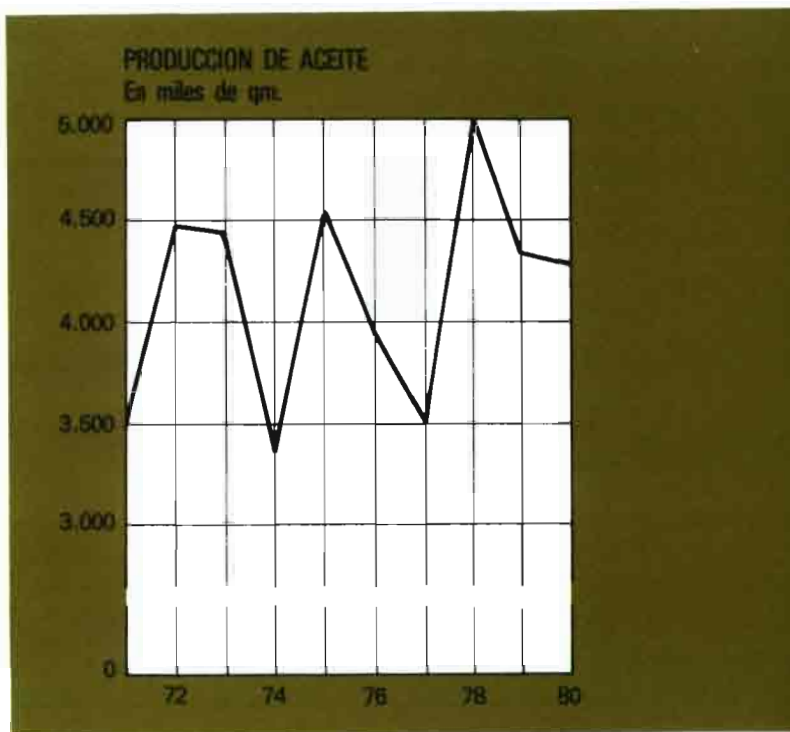
Producciones

La producción de aceite de oliva en el año 1980 — campaña oleícola 1980-81—, ha sido de 431.000 tm. cifra ligeramente superior a la media de las cinco últimas campañas (422.000 tm.), si bien ha experimentado un ligerísimo descenso (0,5 por 100), respecto a 1979.

La producción de aceituna de mesa ha disminuido un 0,6 por 100 respecto a 1979.

PRODUCCIONES: MILES DE TM.

PRODUCTOS	1979	1980	1980 1979-100
Aceituna de mesa	181	180	99,4
Aceituna de almazara	2.119	2.040	96,2
Aceite	433	431	99,5



Precios de garantía

PRECIOS DE GARANTIA SOBRE CENTROS DE RECEPCION: PTAS./KG.

CALIDAD	CAMPAÑA 1979-80	CAMPAÑA 1980-81	1980-81 1979-80-100
<i>Aceite virgen extra:</i>			
Hasta 0,5° de acidez	117	127	108,5
De 0,5° a 1° de acidez	116	126	108,6
<i>Aceite virgen fino</i>	115	125	108,7
<i>Aceite virgen corriente:</i>			
Hasta 2° de acidez	114	124	108,8
De 2° a 3° de acidez	112	122	108,9

Estos precios se incrementarán mensualmente en 1,25 ptas./kg. para el período comprendido entre febrero y abril y 1,50 ptas./kg. para los meses de mayo a julio.

Sobre estos precios el FORPPA, a través del SENPA, concede una subvención directa al agricultor. En la campaña 1979-80 esta subvención fue de 7 ptas. por kg. de aceite (Real Decreto 2.705/1979, de 16 de noviembre). El montante total pagado a los olivares ascendió a 2.750 millones de pesetas.

Para la campaña 1980-81, la subvención se ha fijado en 10 ptas./kg. de aceite (Real Decreto 2.354/1980, de 4 de noviembre).

Comercio exterior

COMERCIO EXTERIOR

PRODUCTO	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	1979		1980		1979		1980	
	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.
<i>Aceite de oliva</i>								
Virgen	—	—	—	—	58.652	6.578.627	49.242	6.274.321
Refinado	—	—	—	—	2.183	255.651	7.935	1.040.022
Puro	—	—	0,015	23	44.852	5.579.683	64.327	9.251.089
<i>Aceite de orujo</i>								
Bruto	44	2.502	—	—	3.295	232.458	199	19.977
Refinado	—	—	—	—	20	1.369	721	53.566

La exportación de aceite de oliva, que tuvo un comienzo flojo y cargado de incertidumbre, ha tenido un desarrollo global excelente durante la campaña. Se exportaron 122.000 tm., de las cuales un 57 por 100 han correspondido a exportaciones en envase de contenido neto inferior a 5 kg. A este resultado favorable ha contribuido eficazmente el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 14 de marzo de 1980, sobre concesión de restituciones a las exportaciones marquistas.

Precios medios percibidos por los agricultores

PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS: PTAS./KG.

PRODUCTO	1979	1980	1980 1979=100
Aceite de oliva fino	104,35	116,51	111,6
Aceituna de verdeo	22,79	38,04	166,9

Evolución del mercado

En 1980 el mercado interior siguiendo la tónica de las últimas campañas, registró un primer período (enero-junio), de pesadez y precios inferiores a los de garantía a la producción, iniciándose posteriormente una recuperación que hizo que los precios se situaran en el período agosto-octubre, por encima de los precios de venta de los aceites propiedad del FORPPA.

El FORPPA, en su misión de regulación del mercado, adquirió 74.467 tm. en los períodos de concentración de la oferta y atonía del mercado, para revertir, al mismo tiempo, un total de 44.844 tm. en los momentos de tensión en los precios. Coadyudó a dicha tarea de regulación, la concesión de préstamos en forma de anticipos a almazaras para financiar el almacenamiento de los aceites, con el fin de facilitar mejor su comercialización. En la campaña 1979-80 el FORPPA, a través del SENPA, concedió préstamos a almazaras por valor de 3.759,3 millones de pesetas, a razón de 66 ptas./kg. para aceites de hasta 3 grados de acidez y 70 pesetas para aceites de acidez hasta 0,5 grados.

Para la campaña 1980-81, la cuantía máxima de estos anticipos se ha fijado en 73 ptas./kg. hasta 3 grados de acidez.

El mercado de la aceituna de mesa registró dificultades debido a los bajos precios de las exportaciones y al exceso de oferta, que hizo aconsejable las intervenciones del FORPPA; éstas se limitaron a la concesión de 50 millones de pesetas en subvenciones y 800 millones de pesetas en créditos.

Disposiciones oficiales

- Real Decreto 2.705/1979, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la regulación de la campaña olivarera 1979-80.
- Resolución del FORPPA, de 13 de diciembre de 1979, por la que se dictan normas para la campaña olivarera 1979-80.
- Resolución del FORPPA, de 22 de diciembre de 1979, por la que se establecen normas para la concesión de anticipos de campaña o almazaras de aceite de oliva en la campaña 1979-80.
- Orden del Ministerio de Agricultura, de 21 de enero, por la que se regula la constitución y composición de las Juntas Locales Almazareras de Rendimiento.
- Convenio Internacional del aceite de oliva, de 30 de marzo de 1979, hecho en Ginebra («B.O.E.», de 10 de junio de 1980).
- Resolución de 7 de octubre de 1980, del FORPPA, por la que se complementa la de 13 de diciembre de 1979.
- Real Decreto 2.354/1980, de 4 de noviembre, por el que se aprueba la regulación de la campaña 1980-81.

OLEAGINOSAS

Política del sector

A lo largo de 1980 se ha mantenido la política de estimular la producción nacional de semillas oleaginosas, al objeto de cubrir nuestras demandas crecientes de aceites vegetales y de harinas proteicas.

En este sentido se ha procurado:

- Estimular la producción de aceite de girasol y cártamo.
- Promover el cultivo de la colza, oleaginosa con buenas perspectivas en nuestro país, a través de una ayuda que consiste en una subvención por hectárea sembrada.
- Aumentar la superficie dedicada al cultivo de la soja, tanto en primera como en segunda cosecha, mediante la concesión de ayudas para la adquisición de semillas seleccionadas.

Superficie y producciones

En 1980 la superficie sembrada de girasol ha sido de 675.000 ha., alcanzándose una producción de 488.000 toneladas, un 3 por 100 inferior a la de 1979.

El cultivo de la soja ha experimentado una cierta reducción en superficie sembrada, aunque no así en producción, ya que los rendimientos conseguidos han resultado superiores a los del año anterior.